ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/2/RUS/2

4 de diciembre de 2015

(15-6432)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LOS PÁRRAFOS 1 A 4 DEL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO[1]

FEDERACIÓN DE RUSIA

La siguiente notificación, de fecha 27 de noviembre de 2015, se distribuye a petición de la delegación de la Federación de Rusia.

1. a. Título/número/fecha de la ley o reglamento que establece/modifica el procedimiento para el trámite de licencias de importación:

Decisión Nº 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática sobre medidas de reglamentación no arancelaria, de 21 de abril de 2015 (modificada por última vez el 1º de septiembre de 2015)

b. Si la medida notificada se refiere a la modificación de un procedimiento para el trámite de licencias de importación ya notificado, indíquese la signatura del documento en que se notifica la ley o reglamento que se ha modificado. *(En este caso indíquese también en la sección 3* infra *la índole de las modificaciones (por ejemplo, la inclusión o la exclusión de algunos productos y la lista correspondiente; servicio del que pueda recabarse información y/u órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes, etc.)):*

G/LIC/N/1/RUS/2 y **G/LIC/N/2/RUS/1**

2. Información sobre el establecimiento/modificación del procedimiento para el trámite de licencias de importación:

a. Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias de importación *(Designación exacta de los productos y/o, cuando sea posible, código del SA e indicación de la nomenclatura del SA utilizada (es decir, 1996, 2002 o 2007). Se deberán evitar las abreviaciones. En el caso de que la lista de productos sea larga, sírvanse adjuntarla como anexo en Microsoft Word o en un programa informático compatible. No utilizar versiones PDF ni fotocopias.)*

En el anexo 2 figura la lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias (autorización de importación de mercancías en el territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática y (o) exportación de mercancías desde ese territorio aduanero). Son los siguientes:

2.3. "Desechos peligrosos".

2.7. "Especies de fauna y flora silvestres sujetas a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de 3 de marzo de 1973 (CITES)".

2.12. "Estupefacientes, sustancias con efectos psicotrópicos y sus precursores".

2.19. "Aparatos de criptografía".

2.21. "Órganos y tejidos humanos, sangre y sus componentes, muestras de materia biológica humana".

La autorización se efectúa por medio de la concesión de una licencia y (o) la aplicación de otras medidas administrativas de reglamentación de las actividades de comercio exterior establecidas de conformidad con:

- la disposición relativa a la importación en el territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática y la exportación desde ese territorio aduanero de órganos y tejidos humanos, sangre y sus componentes, y muestras de materia biológica humana, en virtud del anexo 3;
- la disposición relativa a la importación en el territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática y la exportación desde ese territorio aduanero de desechos peligrosos, en virtud del anexo 7;
- la disposición relativa a la importación en el territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática y la exportación desde ese territorio aduanero de aparatos de criptografía, en virtud del anexo 9;
- la disposición relativa a la importación en el territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática y la exportación desde ese territorio aduanero de estupefacientes, sustancias con efectos psicotrópicos y sus precursores, en virtud del anexo 10.

b. Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias

Comisión Económica Euroasiática
Dirección: Oficina de la Comisión Económica Euroasiática
2 Letnikovskaya St., bld.1/2, Moscú 115114

Domicilio social y dirección postal de la Comisión Económica Euroasiática
3/5 Smolensky Boulevard, bld. 1, Moscú 119121
Teléfono: 8 (495) 669-24-00, ext. 41-33
Fax: 8 (495) 669-24-15
Correo electrónico: info@eecommission.org
Sitio Web: http://www.eurasiancommission.org/
Funcionario encargado: [ ] Sr. [ ] Sra. Nombre: n.d.

c. Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes *(Si hay más de uno, sírvanse indicar esta información para cada órgano.)*

Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia
Dirección: Kitaygorodskiy proezd 7, Moscú (Federación de Rusia) 109074
Teléfono: 8 (495) 539-21-87
Fax: 8 (495) 539-21-72
Correo electrónico: pr@mte.gov.ru
Sitio Web: www.minpromtorg.gov.ru
Funcionario encargado: [ ] Sr. [ ] Sra. Nombre: n.d.

Según el producto, la solicitud debe ser aprobada por los siguientes órganos gubernamentales:

- *Desechos peligrosos: Servicio Federal de Supervisión de los Recursos Naturales.*
- *Estupefacientes, sustancias con efectos psicotrópicos y sus precursores: Servicio Federal de Control de Estupefacientes de la Federación de Rusia o Servicio Federal de Supervisión de la Atención Sanitaria.*
- *Órganos y tejidos humanos, sangre y sus componentes, muestras de materia biológica humana: Servicio Federal de Supervisión de la Atención Sanitaria.*
- *Aparatos de criptografía: Servicio de Seguridad Federal de la Federación de Rusia.*

d. La fecha y el nombre de la publicación en que se den a conocer los procedimientos para el trámite de licencias

Todos los documentos se confirmaron en la notificación **G/LIC/N/1/RUS/2** y en las notificaciones **G/LIC/N/2/RUS/1, G/LIC/N/1/RUS/4** y **G/LIC/N/1/RUS/6**

- Reglamento relativo al procedimiento de suspensión y cancelación de licencias (Decisión N° 488 de la Comisión de la Unión Aduanera, de 8 de diciembre de 2010);

http://www.eurasiancommission.org/ru/Lists/EECDocs/P_488.pdf

Publicado en el sitio Web oficial de la Comisión Económica Euroasiática:

http://www.eurasiancommission.org/

Fecha de la publicación: 15 de diciembre de 2010; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 15 de enero de 2011.

- Ley Federal Nº 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, sobre los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015); http://pravo.gov.ru/proxy/ips/?docbody=&nd=102084509&intelsearch=164%F4%E7+%EE%F2++08.12.2003+

Publicada en "Rossiyskaya Gazeta" (diario del Gobierno de la Federación de Rusia): http://www.rg.ru/

Fecha de la publicación: 18 de diciembre de 2003; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 18 de mayo de 2004.

- Ley Federal Nº 52-FZ, de 24 de abril de 1995, sobre la flora y la fauna silvestres (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);

http://pravo.gov.ru/proxy/ips/?searchres=&bpas=cd00000&a3=&a3type=1&a3value=&a6=&a6type=1&a6value=&a15=&a15type=1&a15value=&a7type=1&a7from=&a7to=&a7date=24.04.1995&a8=52-%D4%C7&a8type=2&a1=&a0=&a16=&a16type=1&a16value=&a17=&a17type=1&a17value=&a4=&a4type=1&a4value=&textpres=&sort=7&x=72&y=11

Publicada en "Rossiyskaya Gazeta" (diario del Gobierno de la Federación de Rusia): http://www.rg.ru/

Fecha de la publicación: 12 de enero de 2002; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 12 de enero de 2002.

- Ley Federal Nº 3-FZ, de 8 de enero de 1998, sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas (modificada por última vez el 3 de febrero de 2015); http://pravo.gov.ru/proxy/ips/?docbody=&nd=102050997&intelsearch=3-%F4%E7+%EE%F2+08.01.1998+

Publicada en "Rossiyskaya Gazeta" (diario del Gobierno de la Federación de Rusia): http://www.rg.ru/

Fecha de la publicación: 15 de enero de 1998; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 15 de enero de 1998.

- Resolución Nº 364 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 9 de junio de 2005 (modificada el 5 de agosto de 2014), relativa a la aprobación de licencias de comercio exterior y a la creación y mantenimiento del Banco Federal de Licencias; http://pravo.gov.ru/proxy/ips/?docbody=&nd=102098099&intelsearch=%B9+364+%EE%F2+09.06.2005+

Publicada en "Rossiyskaya Gazeta" (diario del Gobierno de la Federación de Rusia): http://www.rg.ru/

Fecha de la publicación: 15 de junio de 2005; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 15 de julio de 2005.

- Resolución Nº 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), sobre la aprobación de la lista de órganos ejecutivos federales autorizados para aprobar las solicitudes de licencias de exportación y/o importación de mercancías y para formalizar otros permisos relacionados con el comercio exterior en los casos previstos por el reglamento que restringe o prohíbe las importaciones y exportaciones de determinadas mercancías entre los Estados miembros de la Unión Aduanera, en el marco del comercio de la Comunidad Económica Euroasiática con terceros países; http://www.rg.ru/2010/10/01/licenz-dok.html

Publicada en "Rossiyskaya Gazeta" (diario del Gobierno de la Federación de Rusia): http://www.rg.ru/

Fecha de la publicación: 1º de octubre de 2010; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 9 de enero de 2011.

- Resolución Nº 337 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 4 de mayo de 2008 (modificada el 28 de enero de 2012), sobre las medidas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Federación de Rusia en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), de 3 de marzo de 1973, con respecto a las especies amenazadas de fauna y flora silvestres, salvo el esturión; http://pravo.gov.ru/proxy/ips/?docbody=&nd=102121614&intelsearch=%B9+337+o%F2+04.05.2008+

Publicada en "Rossiyskaya Gazeta" (diario del Gobierno de la Federación de Rusia): http://www.rg.ru/

Fecha de la publicación: 11 de mayo de 2008; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 11 de junio de 2008.

- Resolución Nº 681 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 30 de junio de 1998, sobre la lista de estupefacientes, sustancias con efectos psicotrópicos y sus precursores (modificada por última vez el 2 de julio de 2015); http://pravo.gov.ru/proxy/ips/?docbody=&nd=102053928&intelsearch=%B9+681+%EE%F2+30.06.1998+

Publicada en "Rossiyskaya Gazeta" (diario del Gobierno de la Federación de Rusia): http://www.rg.ru/

Fecha de la publicación: 17 de julio de 1998; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 17 de agosto de 1998.

- Orden Nº 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012, sobre la aprobación del reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia relativo a la prestación de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos para la exportación y/o importación de determinados tipos de mercancías, y a la creación y mantenimiento del Banco Federal de licencias (modificada por última vez el 30 de julio de 2015); http://pravo.gov.ru/proxy/ips/?docbody=&nd=102157648&intelsearch=%B9+135+%EE%F2+17.02.2012+

Publicada en "Rossiyskaya Gazeta" (diario del Gobierno de la Federación de Rusia): http://www.rg.ru/

Fecha de la publicación: 6 de noviembre de 2012; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 6 de noviembre de 2012.

- Orden Nº 179 del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia, de 29 de junio de 2012 (modificada por última vez el 16 de enero de 2015), sobre la aprobación del reglamento administrativo del Servicio Federal de Supervisión de los Recursos Naturales relativo a la prestación de un

servicio público de expedición de permisos para el movimiento transfronterizo de desechos; http://rpn.gov.ru/node/743

Publicada en el sitio Web del Servicio Federal de Supervisión de los Recursos Naturales: http://rpn.gov.ru/

Fecha de la publicación: 5 de julio de 2012; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 5 de julio de 2012.

- Orden Nº 470 del Servicio Federal de Control de Estupefacientes de la Federación de Rusia, de 2 de noviembre de 2011, sobre la aprobación del reglamento administrativo del Servicio Federal de Control de Estupefacientes relativo a la prestación de un servicio público que permita al Servicio Federal de Control de Estupefacientes expedir permisos para la exportación y la importación de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sus precursores (modificada por última vez el 1º de julio de 2013); http://www.fskn.gov.ru/pages/main/prevent/3938/8693/index.shtml#Приказ

Publicada en el sitio Web del Servicio Federal de Control de Estupefacientes: http://www.fskn.gov.ru/

Fecha de la publicación: 9 de noviembre de 2011; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 9 de diciembre de 2011.

- Orden Nº 1471n del Ministerio de Salud de la Federación de Rusia, de 5 de diciembre de 2011, sobre la aprobación del reglamento administrativo del Servicio Federal de Supervisión de la Atención Sanitaria y el Desarrollo Social relativo a la prestación de un servicio público de expedición de licencias de exportación y/o importación de cadáveres y/u órganos y tejidos humanos, sangre y sus componentes; http://www.roszdravnadzor.ru/i/upload/files/1338884399.57231-14586.docx

Publicada en el sitio Web del Ministerio de Salud de la Federación de Rusia: http://www.rosminzdrav.ru/

Fecha de la publicación: 5 de enero de 2012; **fecha en que se hace efectivo el requisito:** 5 de enero de 2012.

e. Indicación de si el procedimiento para el trámite de licencias es

[ ] automático. De ser así, indíquese:

f. La finalidad administrativa: [ ]

[X] no automático. De ser así, indíquese: los formularios de solicitud están disponibles en el sitio Web de *asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior* (http://www.non-tariff.gov.ru/).

El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;
- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o una copia del documento de registro estatal;
- un permiso expedido por los órganos gubernamentales competentes mencionados en el apartado c. *supra* o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia.

g. La medida que se aplica mediante el procedimiento para el trámite de licencias:

Con respecto al procedimiento para el trámite de licencias de desechos peligrosos, el régimen de licencias garantiza el cumplimiento de los compromisos contraídos por la Federación de Rusia en su calidad de Estado Parte en el Convenio de Basilea. A tales efectos, los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros

desechos se deben reducir al mínimo compatible con una gestión ecológicamente racional y eficaz de esos desechos, y se han de efectuar de tal manera que no tengan efectos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. El trámite de licencias no está destinado a limitar la cantidad ni el valor de las importaciones.

Con respecto al procedimiento para el trámite de licencias de animales silvestres vivos y determinadas plantas silvestres, la Resolución Nº 337, que regula el comercio internacional de especies y productos de la fauna y la flora silvestres, tiene por objeto garantizar que la Federación de Rusia cumpla sus obligaciones en el marco de la CITES a fin de contribuir a proteger y conservar todas las especies que están o podrían estar amenazadas.

Con respecto al procedimiento para el trámite de licencias de estupefacientes, sustancias con efectos psicotrópicos y sus precursores, el uso de licencias de importación permite al Gobierno limitar y supervisar las cantidades de sustancias controladas que se importan. Este régimen está destinado a impedir el suministro excesivo y el desvío de sustancias controladas y es una estrategia adoptada para hacer frente al uso indebido de estupefacientes y psicótropos. El régimen está basado en las disposiciones de los tratados internacionales y no tiene por finalidad limitar la cantidad o el volumen de las importaciones.

Con respecto al procedimiento para el trámite de licencias de órganos y tejidos humanos, sangre y sus componentes, el uso de licencias de importación permite al Gobierno limitar y supervisar las cantidades de sustancias controladas que se importan. El régimen no tiene por finalidad limitar la cantidad o el volumen de las importaciones.

Con respecto al procedimiento para el trámite de licencias de aparatos de criptografía, el uso de licencias de importación permite al Gobierno limitar y supervisar las cantidades de productos electrónicos controlados que se importan. El régimen no tiene por finalidad limitar la cantidad o el volumen de las importaciones.

h. Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias, si puede estimarse con cierta probabilidad y, de no ser así, la razón por la que no puede proporcionarse esta información

- Desechos peligrosos

El plazo máximo previsto para la tramitación de los permisos es de 30 días.
El plazo máximo previsto para la tramitación de las *licencias* es de 15 días.

- Animales silvestres vivos y determinadas plantas silvestres

La solicitud se debe presentar con bastante antelación a la llegada de las mercancías, para dar tiempo a determinar la conformidad de la solicitud con la legislación y la política de importación pertinente. En cuanto a los productos básicos que requieren un permiso de importación, esos permisos no pueden expedirse con carácter retroactivo. Sin embargo, no todas las mercancías requieren un permiso de importación y se puede obtener una autorización para importar en el punto de entrada, siempre que se cumplan las condiciones de importación. No obstante, los permisos de la CITES no se expedirán con carácter retroactivo.

- Estupefacientes, sustancias con efectos psicotrópicos y sus precursores

El plazo máximo previsto para la tramitación de los permisos es de 20 días.
El plazo máximo previsto para la tramitación de las *licencias* es de 15 días.

- Órganos y tejidos humanos, sangre y sus componentes

El plazo máximo previsto para la tramitación de los permisos es de 5 días.
El plazo máximo previsto para la tramitación de las *licencias* es de 15 días.

	• Aparatos de criptografía El plazo máximo previsto para la tramitación de los *permisos y las licencias* es de 90 días.
3.	**Otros datos o información pertinentes:** *(es decir, título y datos completos de la disposición, inclusión o exclusión de determinados productos del régimen de licencias de importación y lista correspondiente; modificaciones relativas al órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes, etc.)* De conformidad con la Decisión Nº 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015 (modificada por última vez el 16 de junio de 2015), ha quedado sin efecto la Decisión Nº 82 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 3 de junio de 2014 (G/LIC/N/2/RUS/1, de 4 de agosto de 2014), por la que se ampliaba la lista común de productos aprobada por la Decisión Nº 134 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 16 de agosto de 2012. También han quedado sin efecto los párrafos 2.3, 2.7, 2.12, 2.19 y 2.21 de la Decisión Nº 134 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 16 de agosto de 2012. Estas modificaciones pueden consultarse en los siguientes enlaces oficiales de Internet (en ruso): http://www.eurasiancommission.org/ru/docs/Pages/default.aspx (Decisión Nº 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015 (modificada por última vez el 1º de septiembre de 2015)

_____

[1] "Los Miembros que establezcan procedimientos para el trámite de licencias de importación o modifiquen esos procedimientos lo notificarán al Comité dentro de los 60 días siguientes a su publicación [...]" (párrafo 1 del artículo 5).